

Dra.
Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

Ciudad.

En cumplimiento en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la Compañía

**WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA
INFORMATICA CIA. LTDA.**

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Ambato, legalmente marginado en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

Transfiere los *CEDENTES TRESCIENTAS* Participaciones de un valor de \$1,00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor de los *CESIONARIOS*

Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
David Estuardo Acurio Morejón C. C. 1802885127	Daniel Vinicio Acurio Jurado C. C. 1803306834	50 Participaciones	Un dólar
Wilson Roberto Ango Viscaino C.C. 1802863082	Ana María Acurio Morejón C. C. 180312413-8	200 Participaciones	Un dólar
Wilson Roberto Ango Viscaino C.C. 1802863082	Daniel Vinicio Acurio Jurado C. C. 1803306834	50 Participaciones	Un dólar

Tanto los *CEDENTES* como los *CESIONARIOS* son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto de los Cedentes como de los Cesionarios.

Solicito de me confiera una nomina de socios de la Compañía.

Atentamente.



David Estuardo Acurio Morejón
C. C. 1802885127
GERENTE



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

TERCERA

COPIA N°

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NEBASTEC

DE:

OTORGADA POR:

SR. DAVID ESTUARDO ACURIO MOREJON Y OTROS

A FAVOR DE:

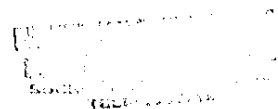
**SR. DANIEL VINICIO ACURIO JURADO Y SRTA. ANA MARIA
ACURIO MOREJON**

300,00 USD.

CUANTIA S

Ambato, a **23** de **Noviembre** del 20**12**

ESCRITURA N°



DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA WYDATEC
DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: El señor DAVID ESTUARDO ACURIO MOREJÓN y los Cónyuges
WILSON ROBERTO ANGO VISCAINO Y LEYDI DIANA SORIA RAMÍREZ.

A FAVOR DE: El señor DANIEL VINICIO ACURIO JURADO y la señorita ANA
MARÍA ACURIO MOREJÓN.

CUANTÍA: \$ 300,00 USD.

COPIAS:.

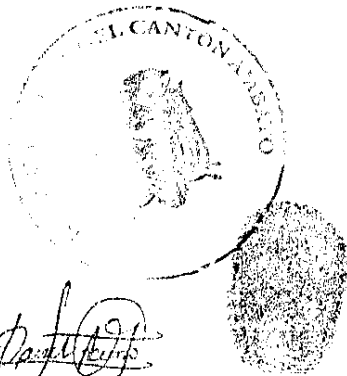
XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día
viernes veintitrés de Noviembre del dos mil doce. Ante mí, **Doctor HERNÁN
RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato;
comparecen por una el señor **DAVID ESTUARDO ACURIO MOREJÓN** soltero;
portador de la cedula de ciudadanía N° 180288512-7; y, los Cónyuges **WILSON
ROBERTO ANGO VISCAINO Y LEYDI DIANA SORIA RAMÍREZ** portadores de las
cedulas de ciudadanía N° 180286308-2 y 180323964-6 respectivamente; y por otra
parte el señor **DANIEL VINICIO ACURIO JURADO** casado; portador de la cedula de
ciudadanía N° 180330633-4; y la señorita **ANA MARÍA ACURIO MOREJÓN**; soltera

portadora de la cedula de ciudadanía N° 180312413-9; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la compañía **WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en calidad de cedentes el señor **DAVID ESTUARDO ACURIO MOREJÓN** de estado civil soltero y los **CÓNYUGES WILSON ROBERTO ANGO VISCAINO Y LEYDI DIANA SORIA RAMÍREZ** y por otra parte en calidad de cesionarios el señor **DANIEL VINICIO ACURIO JURADO** estado civil casado y la señorita **ANA MARÍA ACURIO MOREJÓN**, de estado civil soltera; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada **WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 20 de agosto del 2010, ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, Dr. Hernán Santamaría Sancho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 21 de setiembre del 2010, con el número Seiscientos Cincuenta (0650).- b) La Junta Universal de Socios de la Compañía **WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.**, celebrada el día 18 de noviembre del 2012, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al señor David Estuardo Acurio Morejón para que transfiera 50 participaciones de las que poseen en esta Compañía a favor del señor Daniel Vinicio Acurio Jurado, de la misma manera la junta universal de socios autorizo al señor Wilson Roberto Ango Viscaino, para que transfiera 250 participaciones de las que poseen en esta Compañía a favor del señor Daniel Vinicio Acurio Jurado, 50 participaciones y a favor de la señorita Ana María Acurio Morejón, 200 participaciones.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor David Estuardo Acurio Morejón ceden en venta 50 participaciones favor del señor Daniel Vinicio Acurio Jurado, y el señor Wilson Roberto Ango Viscaino ceden en venta 50 participaciones favor del señor Daniel Vinicio Acurio Jurado y a favor de la señorita Ana María Acurio Morejón 200 participaciones, que poseen en la Compañía **WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** el señor David Estuardo Acurio Morejón de estado civil soltero y los cónyuges Wilson Roberto Ango Viscaino y Leydi Diana Soria Ramírez, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus 50 y 250 participaciones, respectivamente que poseen en la Compañía **WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.**, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de **Trescientos dólares de los EE.UU.** de Norteamérica pagados de contado; suma que los cedentes declara haberla recibido por parte del cesionarios a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de

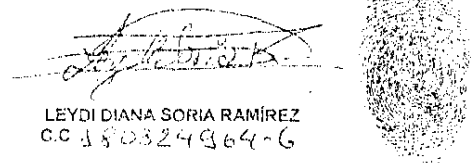
la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios David Estuardo Acurio Morejón y Wilson Roberto Ango Viscaino para que transfieran sus 50 y 250 participaciones, respectivamente que poseen en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f).- Dr. Ángel Llamuca Carrillo.- ABOGADO.- MAT. 1213 C.A.T.- Foro 18-2007-96 C. J.- Hasta aquí la minuta.-" La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-



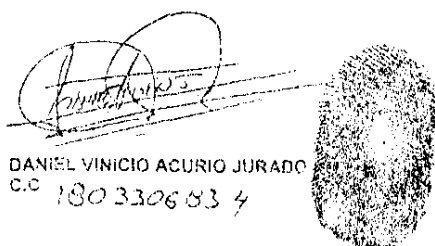
DAVID ESTUARDO ACURIO MOREJÓN
C.C. 1802835127



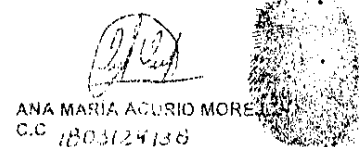
WILSON ROBERTO ANGO VISCAINO
C.C. 1802863082



LEYDI DIANA SORIA RAMÍREZ
C.C. 1803249646



DANIEL VINICIO ACURIO JURADO
C.C. 1803306834



ANA MARIA ACURIO MOREJÓN
C.C. 1803124188

f) El.-

Notario, Doctor. Hernán Santamaría Sancho" *H*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta

TERCERA
celebración.

COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su



Hernán Santamaría S.
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-25 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

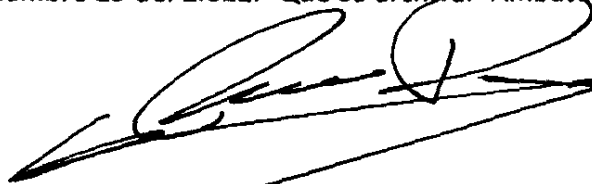
RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada signada con el Nro. 6568, Folio 46537, Tomo XCIII, de fecha 20 de Agosto del 2010, tomé nota de la Transferencia de Participaciones que tienen los Srs. DAVID ESTUARDO ACURIO MOREJON y WILSON ROBERTO ANGO VISCAINO, en la Compañía WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA., a favor de los señores DANIEL VINICIO ACURIO JURADO y ANA MARIA ACURIO MOREJON, y que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, Noviembre 26 del 2012.



Hernán Santamaría S.
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11-25 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

[Handwritten signature]

TIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0650 de Septiembre 21 del 2.010, de la Compañía WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.- Tome nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 23 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 04 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA

CERTIFICADO

Sr. DAVID ESTUARDO ACURIO MOREJON, de cédula de ciudadanía N° 180288512-7, en mi calidad de Gerente General de la Compañía WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

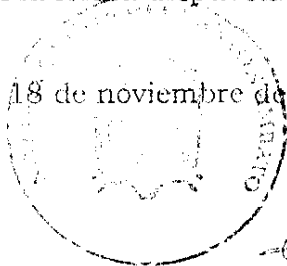
Que la Junta Universal de Socios celebra la el 18 de noviembre del 2012 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar a los señores **David Estuardo Acurio Morejón y Wilson Roberto Ango Viscaino**, para que ceda y transfiera sus participaciones, que posee en la Compañía, a favor de los señores **Daniel Vinicio Acurio Jurado y Ana María Acurio Morejón**, de la siguiente forma:

- a) El señor David Estuardo Acurio Morejón, transfiere 50 participaciones al señor Daniel Vinicio Acurio Jurado.
- b) El señor Wilson Roberto Ango Viscaino, transfiere 50 participaciones al señor Daniel Vinicio Acurio Jurado.
- c) El señor Wilson Roberto Ango Viscaino, transfiere 200 participaciones de la señora Ana María Acurio Morejón

2.- Aceptar por unanimidad del cien por cien del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 18 de noviembre del 2012.



Sr. David Estuardo Acurio Morejón
GERENTE GENERAL
WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 18 de noviembre del 2012, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en esta ciudad de Ambato se reúnen todos los socios de la Compañía **WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Wilson Roberto Ango Viscaino, actúa como Secretario el señor David Estuardo Acurio Morejón, Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA
INFORMATICA CIA. LTDA**

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
David Estuardo Acurio Morejón	250
Wilson Roberto Ango Viscaino	250
TOTAL	500

Constancia del Quórum. Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

1. - Cesión de Participaciones.- La Gerencia General informa que los señores David Estuardo Acurio Morejón y Wilson Roberto Ango Viscaino, socios de la Compañía han decidido por causas netamente personales, el ceder 50 y 250 participaciones, respectivamente, del capital social, que poseen en la Compañía **WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.**, por lo cual han solicitado a Gerencia General de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor David Estuardo Acurio Morejón, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, ceder 50 de participaciones, de la

misma manera manifiesta el señor Wilson Roberto Ango Viscaino ha decidido por asuntos de carácter personal, ceder sus 250 de participaciones, que poseen en la Compañía **WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor Daniel Vinicio Acurio Jurado y a la señorita Ana María Acurio Morejón, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor David Estuardo Acurio Morejón, el misma que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que el **señor Daniel Vinicio Acurio Jurado y a la señorita Ana María Acurio Morejón**, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor David Estuardo Acurio Morejón el ceder 50 participaciones, al señor Daniel Vinicio Acurio Jurado y el señor Wilson Roberto Ango Viscaino el ceder sus 250 participaciones al señor Daniel Vinicio Acurio 50 participaciones y a la señorita Ana María Acurio Morejón 200 participaciones, quienes adquiriera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN 0001-2012

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor David Estuardo Acurio Morejón, a que ceda y transfiera 50 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), cada una y al señor Wilson Roberto Ango Viscaino a que ceda y transfiera 250 participaciones de UN DÓLAR (USD1, 00) cada una, que poseen en la Compañía WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA, El señor David Estuardo Acurio Morejón, transfiere al señor Daniel Vinicio Acurio Jurado, 50 participaciones, y el señor Wilson Roberto Ango Viscaino, transfiere al señor Daniel Vinicio Acurio Jurado 50 participaciones, a la señorita Ana María Acurio Morejón 200 participaciones, todo en función de la renuncia del derecho preferente que le asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación

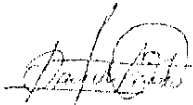
SOCIO	PARTICIPACIONES
Daniel Vinicio Acurio Jurado	100
Ana Maria Acurio Morejón	200

CESIONARIOS

David Estuardo Acurio Morejón
Wilson Roberto Ango Viscaino
CEDENTES

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

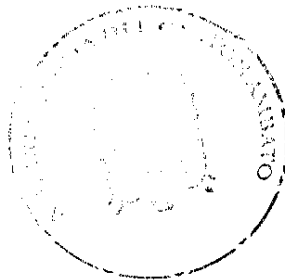
Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



David Estuardo Acurio Morejón
SÓCIO
GERENTE - SECRETARIO



Wilson Roberto Ango Viscaino
SÓCIO
PRESIDENTE

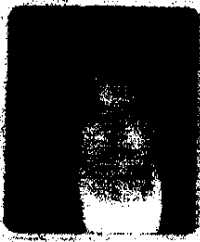


CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
CESION DE PARTICIPACIONES
WYDATEC DESARROLLO Y ASESORIA DE TECNOLOGIA INFORMATICA CIA. LTDA.

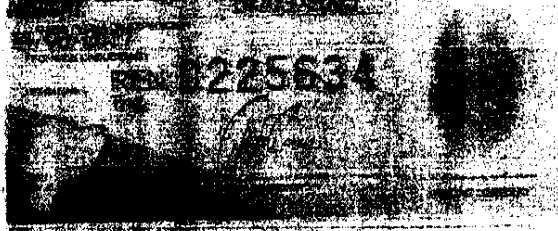
SITUACION ACTUAL				CESION DE PARTICIPACIONES			
SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO	SOCIO	CAP. SUSCRITO	PARTIC. SUSCRITAS	CAP. PAGADO
David Estuardo Acurio Morejon	\$250	250	\$250	David Estuardo Acurio Morejon	\$200	200	\$200
Wilson Roberto Ango Viscaino	\$250	250	\$250	Ana Maria Acurio Morejon	\$200	200	\$200
			\$250	Daniel Vinicio Acurio Jurado	\$100	100	\$100
TOTAL	\$500	500	500		\$500	500	\$500



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 ACURIO MOREJON ANA MARIA
 TUNGURAHUA LA PERINOLA
 25 SEPTIEMBRE 2000
 180312413-8

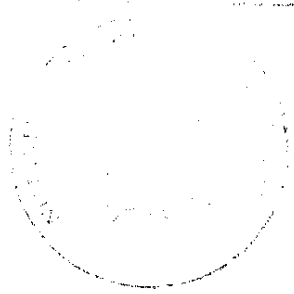


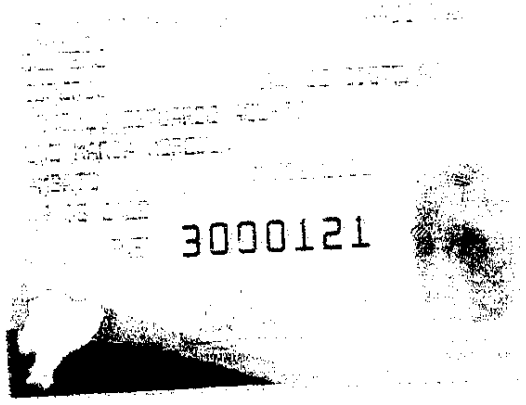
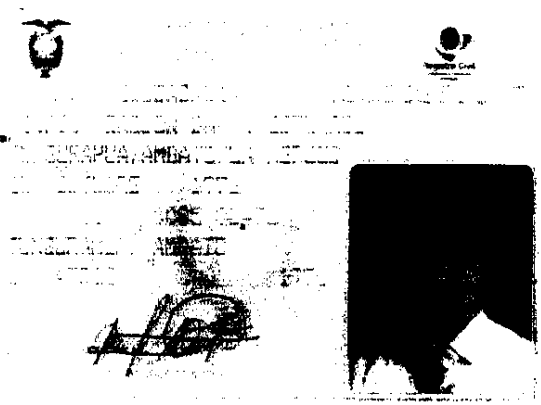
COMISION GENERAL DE IDENTIFICACION
 ECUADOR
 DE DE SERVICIOS
 ACURIO MOREJON ANA MARIA
 TUNGURAHUA LA PERINOLA
 25 SEPTIEMBRE 2000
 180312413-8



(Handwritten signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
 086-8861
 NUMERO
 1803124138
 CÉDULA
 ACURIO MOREJON ANA MARIA
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA PERINOLA
 PARRISOLA
 AMBATO
 PARAGUÁN
 25 SEPTIEMBRE 2000



3000121

David Estuardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0001
NÚMERO

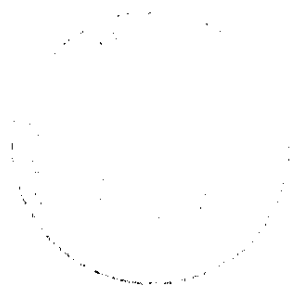
1802885127
CEDULA

ACURIO MOREJON DAVID ESTUARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA PENINSULA
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

David Estuardo
PRESIDENTA DE LA JUNTA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA
MAG. SUPERIOR E. INFORMACION

733570222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACURIO MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUNADO LOPEZ NORMA G.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SAN CRISTOBAL
2011-12-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-21

DIRECTOR GENERAL

REVISOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION



CEDULA
CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES
ACURIO MARCO VINICIO
JUNADO LOPEZ NORMA G.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SAN CRISTOBAL
2011-12-21
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-21
SEXO
M
ESTADOCIVIL
CONJUGADO
NOMBRE DEL CONJUGADO
JUNADO LOPEZ NORMA G.

19920000-0

[Handwritten signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0001
NUMERO

1803306834
CÉDULA

ACURIO JURADO DANIEL VINICIO

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA

CANTON

LA PENINSULA

ZONA

PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ANGE VISCAINO WILSON ROBERTO
TUNGURAHUA - HUACHI LORETO
PARROQUIA
LA ESPERANZA

IDENTIFICACION
DADO
EXPOSICION
LITE MOTIVAS ANGLO
MOTIVOS DE JESUS VISCALINI
ADJUNTO
1460837

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

315-0004
NUMERO

1802863082
CEDULA

ANGE VISCAINO WILSON ROBERTO

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA

CANTON

HUACHI LORETO

PARROQUIA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Circular stamp]


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180324964-6
 SORIA RAMIREZ LEYDI DIANA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 05 DICIEMBRE 1981
 001- 0162 00162 F
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 SAN MIGUELITO 1981



ECUATORIANA***** V2444V3242
 CASADO WILSON ROBERTO ANZO VISCANO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDGAR RAUL SORIA
 LAURA BEATRIZ RAMIREZ
 AMBATO 22/12/2009
 22/12/2021
 REN 2102760



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR: 07/06/2011
 084-0008 1803249646
 NÚMERO CÉDULA
 SORIA RAMIREZ LEYDI DIANA
 TUNGURAHUA CEVALLOS
 PROVINCIA CANTÓN
 CEVALLOS ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA